ORDENANZA Nº: 6057/20.-

Ramallo, 05 de marzo de 2020

VISTO:

Los **Expedientes Nº 4092-20383/19** y **Nº 4092-20384/19**; originados por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo, por el que se gestiona la **Escrituración Ley 10.830** de dos inmuebles que pertenecían a la Ex Cooperativa "**El Hornero**", a favor de los hermanos **Dalmiro GAETO** y **Sofía GAETO**; y

CONSIDERANDO:

Que ambos Expedientes fueron devueltos desde la Escribanía General de Gobierno, con el argumento de que el Convenio aprobado por Ordenanza Nº 4973/2014, no especifica a cual hermano le corresponde cada Parcela;

Que si bien había un acuerdo entre hermanos al iniciar los Expedientes, se solicitó una nueva Nota donde ambos acuerdan cual Parcela le corresponde a cada uno;

Que la Regularización Dominial es una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo;

Que según el Artículo 54º y 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo:

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

| ARTÍCULO 1°) Modificase el listado de Beneficiarios existentes en el Artículo 1º de la |
|--|
| Ordenanza Nº 4973/14, mediante el cual se identificaron los titulares de |
| los terrenos ubicados en las Manzanas 123 "A" y 123 "B", de la ciudad de Ramallo, que |
| originalmente pertenecían a la Ex Cooperativa "El Hornero" y que están escriturados a |
| favor de la Municipalidad de Ramallo |

ARTÍCULO 2°) Declárese como Beneficiario del Inmueble cuyos datos catastrales son: ------ CIRC. I – SECC. B – MZA. 123 "b" – PARC. 3 - PART. INMOBILIARIA 21.147 – MATRÍCULA 12.568/2011, a la Sra. Sofía GAETO – D.N.I. № 35.413.151.-----

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE